

ANUNCIO

Mediante Decreto Nº 0061-2023, de fecha 27 de junio de 2023, se ha dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- RENOVAR LOS CARNÉS DE ARTESANOS/AS que figuran en la tabla adjunta:

ANEXO

RENOVACIÓN (Ordenados por DNI- Validez)

DNI	CARNÉ Nº	VALIDEZ
42810914W	GC1234	20/06/2027
42845014Q	GC1235	20/06/2027
42859886F	GC1236	20/06/2027
43266613W	GC1239	20/06/2027
45363030S	GC1242	20/06/2027
45534829G	GC1243	20/06/2027
75796881J	GC1244	20/06/2027
X3850884V	GC1245	20/06/2027

SEGUNDO.- NO RENOVAR por presentar fuera de plazo su solicitud a:

- 45535042X en el oficio de Ganchillo.

Se hace saber además que contra el presente acto, podrán interponerse, potestativamente, y de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante este mismo órgano o, en su defecto, interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a su recepción, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el número 1 del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que crea conveniente.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha indicada en la firma electrónica,

LA DIRECTORA GERENTE

Águeda Hernández Tarajano

